



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 1 de octubre de 2009

- ORDENANZA N° 1413/09 -

Licitación Pública N° 04/09 – Segundo Llamado

VISTO:

La Ordenanza de la Municipalidad de Andacollo N° 1401; y

CONSIDERANDO:

Que ha quedado desierto el proceso licitatorio enmarcado en la ordenanza de marras;

Que los bienes en cuestión se identifican como:

- Marca CRYBSA, modelo cargadora frontal C-1100, año 1994, motor N° PDA 105873X, carrocería y/o chasis N° 20036-A;
- Marca CHEVROLET, Dominio DOP 398, modelo S10 Cabina simple 2.8 T.I., año 2000; N° de motor 40704030914, marca de motor MWM; carrocería y/o chasis N° 9BG124ACOYC439466; marca de chasis: chevrolet;
- Chasis Marca MERCEDEZ BENZ c/caja volcadora, Dominio XJZ 588, modelo L 1112/42 año 1966, Tipo Familiar, N° de motor RPA123472, marca de motor Mercedes Benz, N° Chasis 341.006-10-003109.

Que, en consideración a los fundamentos vertidos y las disposiciones legales en vigencia, es procedente y obligatorio realizar el segundo llamado a Licitación Pública con el objeto de enajenar del dominio de la Comuna los vehículos mencionados;

Que, de conformidad con lo establecido la Ley Provincial 53 corresponde dictar la Norma Legal;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR al Intendente Municipal a hacer el segundo llamado a Licitación Pública N° 04/09 con el objeto de enajenar los siguientes vehículos, en el estado en que se encuentran:

1. Cargadora frontal marca CRYBSA, modelo C-1100, año 1994, motor N° PDA 105873X, carrocería y/o chasis N° 20036-A; cuyo valor es de pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000).
2. Pick up marca CHEVROLET, Dominio DOP 398, modelo S10 cabina simple 2.8 T.I., año 2000; N° de motor 40704030914, marca de motor MWM; carrocería y/o chasis N° 9BG124ACOYC439466; marca de chasis: chevrolet; cuyo valor es de pesos TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 33.500).-
3. Chasis marca MERCEDEZ BENZ c/caja volcadora, Dominio XJZ 588, modelo L 1112/42 año 1966, N° de motor RPA123472, marca de motor Mercedes Benz, N° Chasis 341.006-10-003109, cuyo valor es de pesos TREINTA Y SIETE MIL (\$37.000).

ARTICULO 2º: APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares que se adjunta como **ANEXO I** -de tres (3) fojas- forma parte integrante de la presente norma, el que regirá el proceso licitatorio dispuesto precedentemente.-

ARTICULO 3º: Fijase como valor de venta de los pliegos correspondientes a la licitación en la suma de PESOS CIEN (\$ 100). El mismo podrá adquirirse en el sector de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Andacollo ubicado en calle Nahueve y Don Jaime de Nevares, o en su defecto, a través de la página web www.neuquen.gov.ar/municipiovirtual/andacollo o solicitarlo al correo muniandacollo@hotmail.com, previo depósito del importe que fija el pliego en cuenta corriente N° 109142/1 - Banco Provincia del Neuquén a nombre de la Municipalidad de Andacollo, CBU N° 09700079-10001091420017 y comunicada su adquisición y/o depósitos a la dirección de correo electrónico indicado.

ARTÍCULO 4º: Fijase como fecha de apertura de sobres, el día **22 de octubre de 2009 a las 8:00** horas, en las instalaciones de la Municipalidad de Andacollo, calle Nahueve y Don Jaime de Nevares, de esta Localidad.

